

Fecha: 05-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Sociedad de Inversiones Médicos Ambulatorios Puerto Varas SpA

Pág.: 68
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655622

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3076, oficina 601, sexto piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2025, Repertorio N°6214-2025, otorgada ante mí, don ERNESTO JOSÉ MARDONES NEGRIN, cédula de identidad N°18.342.020-8, constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Razón Social: "Sociedad de Inversiones Médicos Ambulatorios Puerto Varas SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será (i) la inversión en la Sociedad Inmobiliaria Clínica Ambulatoria PV SpA, que tendrá por objeto la construcción de una clínica de cirugía ambulatoria en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos; y (ii) la inversión en todo tipo de proyectos médicos que los accionistas acuerde. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$849.250.000.-, dividido en 849.250 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una sola serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas íntegramente por don Ernesto José Mardones Negrin en un plazo de 3 años, contados desde el 22 de mayo de 2025. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 30 de mayo de 2025.



CVE 2655622

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl